



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 28 de Mayo de 2.018
Corresp. Exptes. D-124/18

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3740

Artículo 1º: Ratifícase el Convenio de Uso y Colaboración suscripto entre el Rector de la ----- Universidad Provincial del Sudoeste, UPSO, Dr. Hernán Pedro Vigier y el Municipio de Coronel Rosales representado por su Intendente, Lic. Mariano Uset, que fuera suscripto a los siete días (7) del mes de mayo del corriente año, relacionado con el uso de dependencias de la Universidad Provincial del Sudoeste para el dictado del Curso de Introducción al Trabajo, a cargo de la Dirección de Desarrollo de la Municipalidad de Coronel Rosales.-

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Adrián Otero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante